

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020- 00347-00

AUTO #697

Santiago de Cali, Abril doce (12) del año dos mil veintiuno (2021).

1-OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, en su providencia del 15 de marzo de 2021, proferida dentro del presente proceso de DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL instaurado por ALEXANDRA SATIZABAL CORRALES contra ANTONIO JOAQUIN PABLO GARCIA SIERRA.

2.-ORDENASE agregar al proceso el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante e igualmente se le indica que no se accede al retiro de la demanda, ya que la misma se encuentra rechazada mediante auto de enero 29 de 2021, el cual no fue revocado por éste despacho mediante providencia del 26 de febrero de 2021.

3.-Ejecutoriado el presente proveído archívese lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ